

DECRETO N° 1202

NEUQUÉN, 06 JUL 2001

VISTO:

El Registro N° 0670/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y el Informe N° 437/01 de la Dirección General de Personal y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Informe se solicita la confección de la norma legal por la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los señores REYES CARLOS ALFREDO, L.P. N° 42339/9, y VILCAVIL LUIS, L.P. N° 42411/9, ambos con Categoría 12, con efectividad al 01-07-01, venciendo su relación contractual automáticamente el 31-12-01, para cumplir funciones bajo la órbita de la Dirección de Administración Eton y Automotores (Sector Excretas) -Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones- de la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Gestión Urbana- (Código de Imputación N° 0201090102);

Que se expide la Dirección General de Finanzas e Informática (Pase N° 604/01);

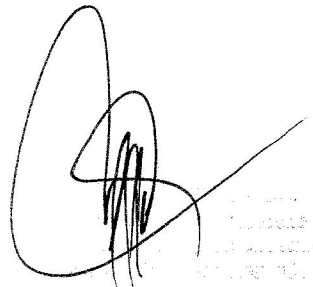
Que corren agregados los respectivos Contratos de Locación de Servicios suscriptos por el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y los contratados;

Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **APROBAR** los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre ----- este Municipio y los nombrados a continuación, con la Categoría 12, a partir del 01-07-01 y hasta el 31-12-01, para cumplir funciones bajo la órbita de la Dirección de Administración Eton y Automotores (Sector Excretas) -Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones- de la Subsecretaría de ...2º///



///...2º

Economía -Secretaría de Economía y Gestión Urbana; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral en Informe N° 437/01:

-REYES CARLOS ALFREDO, L.P. N° 42339/9, D.N.I. N° 18.628.846.

-VILCAVIL LUIS, L.P. N° 42411/9, D.N.I. N° 10.168.556.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección General de Personal y Política
----- Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad:
----- Asistencia Administrativa Contable, Imputación N° 020I090102, del
Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-

